



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

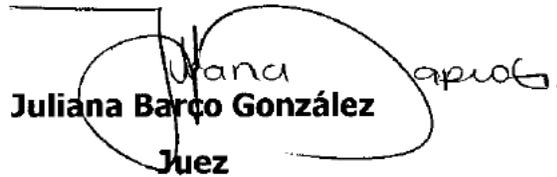
Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2022-01408

Asunto: resuelve solicitud.

Solicita la parte demandante que se termine el proceso. En ese sentido, se advierte que el proceso terminó desde el 8 de agosto de 2023 por desistimiento tácito.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 27 de feb de 2024, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 19573aebb58363e9e81798daf7117341056b0c98e942f10564f51fe623a76264

Documento generado en 26/02/2024 02:00:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>